



Resolución Gerencial Regional N° 018-2021-GORE-ICA/GRINF

Ica, 02 de setiembre del 2021.

VISTO: El Informe N° 0268-2021-GORE.ICA-SOBR, de fecha 23 de agosto del 2021, sobre aprobación de Expediente de Actividad denominado: **"ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA"**, por el monto de S/ 34,789.89 soles incluido los impuestos de ley y con un plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendario; el Informe N° 266-2021-GORE.ICA-SOBR/JMCM de fecha 23 de agosto del 2021; Informe N° 299-2021-GORE-ICA/SEPR, de fecha 16 de agosto 2021; Memorando N° 26-2021-GORE.ICA/GGR, de fecha 17 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, Concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo.

Que, a través del Memorando N° 26-2021-GORE.ICA/GGR, de fecha 17 de marzo del 2021, de la Gerencia General Regional, quien remite a esta Gerencia Regional de Infraestructura para las acciones de implementación en torno a la Visita de Control N° 002-2020-OCI/5340-SVC, sobre control a la conservación de la documentación del Archivo Central de esta Institución, a fin de superar la situación adversa que podrían afectar la continuidad del proceso y el logro de los objetivos de la gestión archivística.

Que, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 299-2021-GORE-ICA/SEPR, indica que en relación al asunto remite el Expediente de la Actividad: **"ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA"**, cumpliendo así las acciones correctivas advertidas en la vista de control N° 002-2020-OCI/5340-SVC.

Que, la Sub Gerencia de Obras a través del Informe N° 266-2021-GORE.ICA-SOBR/JMCM, elabora y efectúa el análisis y revisión al Expediente de Acondicionamiento, y da la conformidad correspondiente y recomienda derivar dicho expediente denominado: **"ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA"**, para que la Gerencia Regional de Infraestructura efectúe la aprobación y trámite respectivo, y el mismo que se detalla en el siguiente cuadro como meta financiera:



DESCRIPCION	MONTO(S/.)
Costo Directo	25,637.35
Gastos Generales	2,563.74
Utilidad	1,281.87
SUB TOTAL	29,482.98
IGV	5,306.93
VALOR REFERENCIAL	34,789.89

Que, de conformidad con el Informe emitido por la Sub Gerencia de Obras, en el que adjunta el Expediente de la Actividad materia de aprobación, y del que se recomienda su aprobación vía acto resolutivo, corresponde efectivamente que sea aprobado, por el monto S/ 34,789.89 soles y por el plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendarios.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y, la Ley N ° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución Gerencial General Regional N° 095-2021-GORE-ICA/GGR, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: "ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA", por un monto de S/. 34,789.89 soles (Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 89/100 soles) y el plazo de ejecución de actividad de veinticinco (25) días calendarios.

Meta física: Instalación de un módulo con paredes de drywal de 9.40 m x 5.00 m x 3.00 m de altura, cielo raso de 9.40 m x 5.00 m; instalación de 07 tijerales; piso de cemento pulido de 2.30 m x 6.00 m y 0.10 m altura; techo con cobertura de planchas de Aluzinc PV-4 a 01 aguas, oficina de 2.00 m x 2.50ml.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Arq. CINDY PILUSCA CAYO MARTINEZ
GERENTE REGIONAL